



DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE ACACIAS
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
ÁREA DE RECAUDOS



LIQUIDACION OFICIAL DE IMPUESTO PREDIAL N° 2014000311

(11 de Noviembre de 2014)

La Profesional Universitaria del Área de Recaudos, en uso de sus facultades legales, y especialmente las conferidas en el artículo 299 del Acuerdo 291 de 2013, y considerando que es obligación del propietario o poseedor del inmueble, que a continuación se detalla, ubicado en jurisdicción del municipio de Acacias pagar anualmente el Impuesto Predial dentro de los plazos establecidos de conformidad con las normas legales vigentes y a la fecha no ha cumplido con esta obligación

CEDULA CATASTRAL : 010002190164801:

DIRECCIÓN : C 26 25 02 MZ E LO 14 COND EL RINC

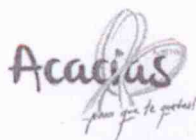
CONTRIBUYENTE : GARZON GUTIERREZ ANDREA-PAOLA

IDENTIFICACION : 52828716

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar el impuesto predial unificado, sobretasas e intereses generados de los periodos gravables adeudados, con relación al predio mencionado, así:

VIGENCIA	TAR	AVALUO	Impuesto	Interés	CAR	Int CAR	Descuento	Bomberos	OTROS	TOTAL
2003	31	1,871,000	58,000	177,000	3,000	9,000	0	2,000	0	249,000
2004	31	1,954,000	61,000	172,000	3,000	8,000	0	2,000	0	246,000
2005	33	2,052,000	68,000	177,000	3,000	8,000	0	3,000	0	259,000
2006	33	6,720,000	222,000	526,000	10,000	24,000	0	18,000	0	800,000
2007	33	6,989,000	231,000	491,000	10,000	21,000	0	18,000	0	771,000



LA DECISION CORRECTA

Carrera 14 No.13-30 primer piso Barrio Centro, Código Postal 507001 PBX 6469049-6469094 ext.118
Línea de Atención al Usuario: 01 8000 112 996 Correo Electrónico: recaudos@acacias-meta.gov.co, fiscalizacion@acacias-meta.gov.co
Página Web: www.acacias-meta.gov.co Twitter: @AlcaldiaAcacias Facebook: AlcaldiaAcacias



DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE ACACIAS
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
ÁREA DE RECAUDOS



2008	33	7,269,000	240,000	434,000	11,000	20,000	0	19,000	0	724,000
2009	33	7,632,000	252,000	377,000	11,000	16,000	0	20,000	0	676,000
2010	33	7,861,000	259,000	322,000	12,000	15,000	0	21,000	0	629,000
2011	33	8,097,000	267,000	257,000	12,000	12,000	0	21,000	0	569,000
2012	33	8,340,000	275,000	182,000	13,000	9,000	0	22,000	0	501,000
2013	33	8,590,000	283,000	100,000	13,000	5,000	0	23,000	0	424,000
Totales		2,216,000	3,215,000	101,000	147,000	0	169,000	0	5,843,000	

ARTICULO SEGUNDO: Los intereses de mora se liquidarán hasta el momento del pago efectivo, calculados de conformidad con las normas legales vigentes.

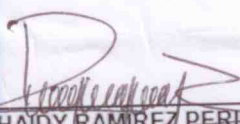
ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración dentro de los dos (2) meses siguientes a su notificación el cual deberá interponerse ante la Secretaría Administrativa y Financiera en virtud al Artículo 329 del Acuerdo 291 de 2013.

ARTICULO CUARTO: Una vez en firme la presente resolución presta merito ejecutivo y será enviada al cobro coactivo correspondiente.

Notifíquese de conformidad con el artículo 565 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional.

Dada en Acacias, a los 11 días de Noviembre de 2014.

Notifíquese y cúmplase.


LINA HAIDY RAMIREZ PERILLA
Profesional Universitario área de Recaudos

Proyecto: Luisa Fernanda Reina\DOAC 341-2014

Revisó: Lina Haidy Ramirez Perilla.



LA DECISIÓN CORRECTA

Carrera 14 No.13-30 primer piso Barrio Centro. Código Postal 507001 PBX 6469049-6469094 ext.118
Línea de Atención al Usuario: 01 8000 112 996 Correo Electrónico: recaudos@acacias-meta.gov.co, fiscalizacion@acacias-meta.gov.co
Página Web: www.acacias-meta.gov.co Twitter: @AlcaldiaAcacias Facebook: AlcaldiaAcacias